



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

Chemin du Pommier 5, C.P. 330, CH – 1218 Le Grand-Saconnex/
Ginebra, Suiza

Declaración del Debate General sobre el compromiso imperativo de los parlamentos en favor de migraciones más justas, más inteligentes y más humanas

**Adoptada por la 133ª Asamblea de la UIP
(Ginebra, 21 de octubre de 2015)**

Nosotros, parlamentarios procedentes de 135 países, reunidos en Ginebra en ocasión de la 133ª Asamblea de la UIP, hemos debatido el tema titulado: *El compromiso imperativo de los parlamentos en favor de migraciones más justas, más inteligentes y más humanas: un imperativo económico y moral.*

En el mundo actual las migraciones internacionales plantean dificultades y presentan oportunidades múltiples. Estas se han convertido en un fenómeno mundial cada vez más complejo que se caracteriza hoy por flujos migratorios heterogéneos que comprenden a trabajadores migrantes, a los que solicitan asilo y a las personas desplazadas por diferentes razones, así como a aquellos llamados “migrantes de supervivencia”.

Las causas fundamentales de la migración son con frecuencia previsibles. Estas incluyen los conflictos armados, el extremismo violento, la extrema pobreza, la inseguridad alimentaria, el cambio climático, el alistamiento forzado en un ejército estatal o no estatal, incluso una milicia, prácticas tradicionales perjudiciales y la violencia basada en el género. De estos desafíos complejos, a veces sin precedente, nacen peligros suplementarios, tales como la trata de seres humanos y el tráfico ilícito de migrantes, que ponen a un número creciente de personas en situación de peligro en el mar y en los desiertos. Las niñas están expuestas a riesgos particulares, como la tortura, la esclavitud sexual, el trabajo forzado y a otras formas de abuso, tanto en los países de tránsito como de destino.

La situación llama a la acción. Esta acción debe basarse en el principio de que los migrantes no son números sino seres humanos. En tanto que personas que detentan derechos, éstos deben ser tratados de manera digna, en el respeto de sus derechos fundamentales, cualquiera sea el motivo por el que han partido de su territorio de origen o su situación migratoria, ya sea regular o irregular.

Recordamos que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible nos exhorta a asegurar que las migraciones sean reguladas de manera “segura, regular y responsable”. Con este fin, los gobiernos deben adoptar “políticas de migración bien gestionadas” que permitan a los migrantes desarrollar todo su potencial para contribuir al desarrollo económico y humano.

Las migraciones abren nuevas oportunidades. Somos conscientes que la migración presenta ventajas considerables para los países de acogida y los países de origen, así como para los individuos, las familias y las comunidades. Los países de destino se benefician de la diversidad que los migrantes traen con ellos: competencias nuevas, fuerza de trabajo indispensable, contribuciones nuevas a sus economías y la oportunidad de hacer frente a las dificultades económicas planteadas por el envejecimiento demográfico. Pero las sociedades de acogida también enfrentan el desafío de asegurar condiciones de trabajo equitativas y la cohesión social a través de mecanismos de integración adaptados. Por su parte, los países de origen se benefician de los envíos de fondos y de las inversiones de las redes de la diáspora, así como de las competencias y de la experiencia adquirida por los migrantes en su país, pero también éstos deben hacer frente a los fenómenos de la “fuga de cerebros” y de la separación de las familias, susceptible de poner a los niños en dificultades por falta de los cuidados apropiados.

Las migraciones deben ser seguras. Las personas que huyen de las persecuciones deben beneficiarse de una protección jurídica especial como refugiados. En el contexto de flujos migratorios heterogéneos es importante asegurar que los que solicitan asilo puedan hacer valer sus derechos y deben ser escuchados debidamente. El retorno de las personas cuya solicitud de asilo ha sido rechazada al término de un proceso completo y equitativo, así como los migrantes irregulares, debe ser conducido de manera segura y humana, respetando el principio de no devolución y de prohibición de la tortura y de otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como el interés superior del niño y el derecho al respeto de la vida familiar y privada.

De manera similar, las mujeres y los niños migrantes deben beneficiarse de una atención particular y ser protegidos de los abusos, la explotación y la violencia. Los migrantes que trabajan en la economía informal, particularmente expuestos por su situación a la explotación y a los abusos, deben gozar de una protección jurídica y social particular.

Las migraciones deben ser constructivas. La integración social de los migrantes y de los refugiados está mejor asegurada cuando los países de acogida ofrecen a los niños y a los adultos jóvenes un acceso sin restricciones a la educación, y aseguran a todos el acceso al empleo, a la salud y a los servicios sociales, autorizando la reunificación familiar. El respeto mutuo de las diferencias culturales es una responsabilidad conjunta de las sociedades de acogida y de los migrantes, en el entendido que todos deben respetar la legislación nacional y el derecho de gozar de sus derechos fundamentales. Debemos reconocer la contribución aportada por los migrantes a nuestras sociedades y debemos adoptar leyes específicas para prohibir la discriminación y luchar contra la xenofobia.

Las migraciones son una realidad. El análisis de los factores incentivadores y disuasivos de las migraciones aboga por el desarrollo de canales migratorios seguros y regulares. Además, la situación que impera actualmente en el Mediterráneo y en otras regiones del mundo y la prevalencia del tráfico ilícito de migrantes y de la trata de seres humanos, así como de la xenofobia, exige una intervención urgente, coordinada y firme destinada a salvar vidas, mostrar solidaridad y a atenuar los efectos de los flujos migratorios repentinos e importantes.

Nosotros, parlamentarios, asumimos una responsabilidad particular a este respecto. Debemos demostrar el espíritu de iniciativa política, escuchar y transmitir las inquietudes de nuestro electorado, sensibilizar y supervisar la acción gubernamental y apoyarla, entre otros, asegurando el financiamiento adecuado de las instancias concernidas. Debemos también promover el interés común y el respeto de la dignidad humana y de los derechos humanos por encima de toda otra consideración. Para hacer esto, debemos redoblar los esfuerzos y el compromiso y trabajar juntos a través de las regiones, los países, los partidos políticos y las comunidades, con el fin de tomar medidas equilibradas y concertadas para hacer frente a este fenómeno mundial.

En nuestra calidad de parlamentarios, nos comprometemos a trabajar en favor de migraciones más justas, más inteligentes y más humanas, particularmente tomando las siguientes medidas:

Elaborar e implementar un marco jurídico de protección

- Ratificar y asegurar la implementación de las convenciones que protegen los derechos de los migrantes y de los refugiados, a saber:
 - La Convención de las Naciones Unidas sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y miembros de sus familias,
 - La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967,
 - La Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus Protocolos sobre el tráfico ilícito de las personas y los migrantes,
 - La Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres,
 - La Convención de las Naciones Unidas para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas,
 - La Convención (Nº 97) sobre los trabajadores migrantes, 1949 (OIT),
 - La Convención (Nº 143) sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (OIT),
 - La Convención (Nº 181) sobre las agencias de empleo privadas (OIT),
 - La Convención (Nº 189) sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (OIT),
 - así como los demás instrumentos regionales e internacionales pertinentes;
- Promover soluciones jurídicas a nivel mundial y nacional para abordar las deficiencias legislativas y las zonas grises en la protección jurídica de los migrantes y los refugiados. Esto puede incluir, entre otros, el derecho del mar sobre la responsabilidad de buscar y rescatar a las personas encontradas en peligro en el mar y las leyes relativas a la responsabilidad por las personas que huyen de desastres ambientales;
- Supervisar la implementación de las leyes y de las políticas y su efecto sobre los migrantes, los que solicitan asilo y los refugiados, desde el punto de vista de los derechos humanos, en particular en lo que concierne a la protección de los refugiados, la igualdad de género y los derechos del niño;

Garantizar la equidad, la no discriminación y el respeto de los derechos humanos de los migrantes

- Revisar la legislación en vigor a fin de suprimir todos los obstáculos al acceso a los servicios básicos, tales como la educación, la asistencia médica y las prestaciones sociales para todos los migrantes, los que solicitan asilo y los refugiados, cualquiera sea su situación;
- Promover el control y la coordinación entre los Estados en las áreas de la migración y del asilo según los procedimientos bilaterales, regionales e internacionales, en particular por medio de mecanismos de consulta sobre responsabilidad compartida en la acogida de refugiados, asegurando que los acuerdos sobre las migraciones cumplan

con los derechos humanos y las normas internacionales en materia de trabajo y que los traficantes de seres humanos sean objeto de enjuiciamiento;

- Elaborar y aplicar una reglamentación en materia de contratación eficaz, particularmente para los trabajadores migrantes con escasa formación y promover prácticas de contratación equitativas;
- Promover canales de migración seguros y regulares, incluyendo los regímenes de entrada y de residencia por motivos de estudio, trabajo, humanitarios y de unificación familiar, asegurando su aplicación equitativa y responsable a fin de evitar las discriminaciones contra los migrantes no capacitados o con escasa formación, las mujeres y los hombres jóvenes, de manera que beneficie a todos los concernidos; a saber, los propios migrantes, la población de los países de acogida y las economías de los países de origen y de destino;
- Garantizar el derecho a un trabajo decente para todos, velando para que los sectores de la economía que emplean esencialmente a los trabajadores migrantes, y más particularmente a las mujeres migrantes, tales como el trabajo doméstico y los servicios de cuidados, respeten las normas de no discriminación en el trabajo y los derechos consagrados en las convenciones fundamentales de la OIT, y que estos sectores sean objeto de inspecciones de trabajo rigurosas;
- Proteger a todos los trabajadores migrantes contra la discriminación y los abusos, tales como las violaciones sexuales, otras formas de violencia sexista y las extracciones forzadas de órganos;
- Revisar la legislación para garantizar el acceso a la justicia para toda persona que se encuentre en nuestros territorios, independientemente de su nacionalidad y de su situación migratoria;
- Buscar alternativas para la detención administrativa de los migrantes indocumentados, en particular los niños no acompañados o separados o de familias enteras, y abstenerse de penalizar la migración irregular;

Trabajar para la cohesión social y la edificación de sociedades pacíficas e inclusivas

- Predicar con el ejemplo, denunciando la xenofobia y el racismo, reconociendo la contribución de los migrantes a la sociedad y absteniéndose de calificar a los migrantes en situación irregular de “ilegales” o de “clandestinos”; denunciar y combatir los estereotipos sobre los migrantes, en particular sobre los jóvenes migrantes de sexo masculino;
- Reforzar los conocimientos empíricos y favorecer un debate público equilibrado sobre las causas, los problemas y las ventajas de la migración, en vista de alimentar las políticas nacionales; promover la inclusión del punto de vista de los migrantes en los foros políticos y públicos, invitando, por ejemplo, a los migrantes, a los grupos de la sociedad civil y a los asociados sociales a participar en los debates parlamentarios, en particular por medio de audiencias públicas y audiencias de las comisiones;
- Tomar la iniciativa de realizar comunicaciones racionales y basadas en los hechos sobre la cuestión de las migraciones, teniendo presente la dimensión humana del problema;
- Promover una legislación que permita luchar contra la discriminación, incluyendo la prohibición de la discriminación basada en la nacionalidad y la situación migratoria, así como una legislación penal contra el discurso de odio, conforme al Plan de Acción de Rabat sobre la prohibición del llamado al odio nacional, racial y religioso que constituye una incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia, cuya implementación es

dirigida por la ONU, a fin de alcanzar un justo equilibrio entre la libertad de expresión y la necesidad vital de proteger a las personas y las comunidades contra la discriminación y la violencia, así como lo prevé el derecho internacional;

- Apoyar y reforzar las contribuciones de la diáspora, en particular facilitando sus transferencias de fondos e inversiones y asegurando su participación en las decisiones nacionales;
- Promover la implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, los objetivos relativos a los migrantes (meta 8.8 sobre la protección de los derechos de los trabajadores migrantes, en particular las mujeres y las personas en situación vulnerable, y meta 10.7 sobre las políticas de migración planificada y bien gestionada) así como el desglose sistemático de los datos por situación migratoria.